

MIN. INT. (ORD.) Nº 0026 /

ANT.: Ley de Presupuestos año 2016.

MAT.: Remite informe del segundo semestre del año 2016, correspondiente al Programa 01 Glosa 04, Programa 02 Glosas 05, 07 y 08, Programa 03 Glosas 05 y 06 y Programa 05 Glosas 01, 03 y 05.

SANTIAGO, 10 ENE 2017

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1. De acuerdo a lo establecido en las glosas citadas en la materia, correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar semestralmente a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados sobre el desarrollo de sus programas.
2. Por lo anterior, remito a usted la información requerida para el segundo semestre del año 2016.

Saluda atentamente a usted,




RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo


GPM/NFF/NAT/RSCH/SQZ/FCM
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión Hacienda Cámara de Diputados
2. Gabinete del Ministro del Interior
3. Gabinete de Subdere
4. División de Administración y Finanzas
5. División de Municipalidades
6. División de Desarrollo Regional
7. Departamento de Planificación y Control de Gestión
8. Oficina de Partes



Cuarto Trimestre año 2016
Programa 01
Glosa 04 Transferencias Corrientes

Requerimiento:	La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los contratos firmados y el gasto en personal que ello irrogue, especificando a que programa pertenece.
----------------	--

Periodicidad:	Trimestral a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados (30 días siguientes al término del respectivo trimestre)
---------------	---

Monto Inicial(*)	\$ 316.572
Incremento	\$ 915
Disminuciones	\$ 0
Monto Vigente	\$ 317.487

Programa	Contratos Firmados	Gasto en Personal (\$)
Oficina Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial	Sergio Pablo Fernandez Yañez	20.987.633
	Daniela Ramirez Musre	36.816.657
	Jorge Maximiliano Venegas Pidal	31.864.394
	Sergio Humberto Cabezas Gutierrez	22.341.254
	Federico Antonio Gonzalez Estrada	24.170.061
	Natalia Andrea Rodriguez Araya	20.156.588
	Carla Andrea Castro Gonzalez	22.341.254
	TOTAL DEVENGADO AL MES DICIEMBRE 2016	178.677.841

Programa	Contratos Firmados	Gasto en Personal (\$)
Oficina Donación Española	Isabel Aminta Roncallo Fandiño	4.413.840
	Veronica Angelica Aguilera Burkart	29.253.798
	Filomena Millaray Quilaman Millao	25.124.653
	Anaiza Del Carmen Catricheo Marianjel	11.081.483
	TOTAL DEVENGADO AL MES DICIEMBRE 2016	69.873.774



Programa 02
Glosa 05 Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal
Noviembre y Diciembre 2016

Requerimiento:	La Subsecretaría informará a ambas Cámaras bimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina de municipios beneficiados y recursos asignados a cada uno. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en su página web
----------------	--

Periodicidad:	Bimestral, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
---------------	---

Monto Inicial(*) M \$	\$ 1.377.426
Incremento	\$ 0
Disminuciones	\$ 0
Monto Vigente M\$	\$ 1.377.426

Municipio Beneficiado	Recursos asignados M\$
LAUTARO	10.000
PARRAL	10.000
COLLIPULLI	10.000
PADRE LAS CASAS	10.000
TEMUCO	10.000
PURRANQUE	10.000
ANGOL	10.000
TALCAHUANO	10.000
CORONEL	10.000
TOMÉ	10.000
VILCÚN	10.000
CODEGUA	35.000
POZO ALMONTE	10.000
VICTORIA	10.000
CONCHALÍ	10.000
SAN BERNARDO	10.000
SAN PEDRO DE LA PAZ	10.000
SANTA JUANA	10.000
VALDIVIA	10.000
LA SERENA	35.000
NATALES	35.000
NUEVA IMPERIAL	10.000
PEÑALOLÉN	35.000
CAUQUENES	10.000
MELIPILLA	10.000
LOS ANDES	35.000
PUNTA ARENAS	10.000
AISÉN	10.000
VILLARRICA	10.000
TOCOPILLA	10.000
COMQUIMBO	10.000
TRAIQUÉN	35.000
ARICA	10.000
MAIPÚ	10.000
PUCÓN	10.000
LAJA	10.000
SAN ESTEBAN	35.000
PUERTO VARAS	10.000
MALLOA	35.000
PUTAENDO	10.000
TIERRA AMARILLA	35.000
SAN JUAN DE LA COSTA	35.000

ANCUD	10.000
CALAMA	10.000
QUILPUÉ	10.000
OSORNO	35.000
LA CALERA	10.000
ANDACOLLO	10.000
CONCEPCIÓN	10.000
OVALLE	10.000
LOS ANGELES	10.000
ALTO BÍO BÍO	10.000
RECOLETA	35.000
COMBARBALA	35.000
SAN ANTONIO	35.000
COPIAPO	10.000
COIHAIQUE	10.000
SAN FELIPE	10.000
RECOLETA	15.000
NUEVA IMPERIAL	10.000
TIERRA AMARILLA	15.000
SAN ANTONIO	15.000
TOTAL	985.000



Año 2016 CUARTO TRIMESTRE
Programa 02
Glosa 07 Programa Modernización Municipal

Requerimiento:	Estos recursos se destinarán al fortalecimiento y mejoramiento de la gestión municipal de acuerdo a lo que se establezca en el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo(BID), su Reglamento Operativo y Anexos. Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal por hasta \$99.648 miles para 4 personas, que demande la Unidad Ejecutora del programa, los que serán transferidos al programa 01 de esta Subsecretaría.
-----------------------	--

Periodicidad:	La Subsecretaría informará a ambas Cámaras del Congreso Nacional trimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina de los municipios beneficiados y recursos asignados a cada uno. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en su página web.
----------------------	--

Monto Inicial 2016 \$	1.930.680.000
Incremento	0
Disminuciones	-1.930.680.000
Monto Vigente 2016 \$	0

Nomina Municipios beneficiado	Recursos Asignados
	Sin movimiento



Año 2016 CUARTO TRIMESTRE
Programa 02
Glosa 08 Sistema Información Financiera Municipal

Requerimiento:	<p>Estos recursos se destinarán a la implementación, mantención y aplicación de una plataforma tecnológica de servicios (web), compra de hardware y software, creación y mejoramiento de redes eléctricas y de datos, sus correspondientes servicios de administración, seguridad, monitoreo y res-paldo, capacitación y otros destinados a implementar sistemas de gestión en los municipios.</p> <p>La aplicación de estos recursos a través de las municipalidades se efectuará de acuerdo a lo que se establezca en convenios entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los respectivos municipios.</p>
-----------------------	--

Periodicidad:	<p>La Subsecretaría informará a ambas Cámaras del Congreso Nacional trimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina de los municipios beneficiados y recursos asignados a cada uno. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en su página web.</p>
----------------------	---

Monto Inicial 2016 \$	618.496.000
Incremento	120.000.000
Disminuciones	
Monto Vigente 2016 \$	738.496.000

Nomina Municipios beneficiado	Recursos Asignados
YERBAS BUENAS	4.165.000
YERBAS BUENAS	7.835.000
VILLA ALEGRE	5.355.000
TRAIGUÉN	3.600.000
TRAIGUÉN	1.750.000
TRAIGUÉN	8.400.000
TORTEL	4.165.000

TORTEL	6.000.000
TOLTÉN	3.751.616
TIL TIL	5.000.000
CURARREHUE	14.460.498
SAN NICOLÁS	9.000.000
SAN GREGORIO	5.555.556
SALAMANCA	7.140.000
SAGRADA FAMILIA	7.000.000
RÍO IBÁÑEZ	3.000.000
RÍO HURTADO	4.165.000
RÍO HURTADO	3.200.000
RÍO HURTADO	1.785.000
RÍO HURTADO	1.666.667
REQUINOA	7.140.000
REQUINOA	4.000.000
QUIRIHUE	3.097.812
QUILACO	4.500.000
PUQUELDÓN	4.165.000
PUMANQUE	3.600.000
PUMANQUE	6.400.000
PORVENIR	4.165.000
PORVENIR	7.000.000
PLACILLA	9.000.000
PLACILLA	10.000.000
PINTO	4.165.000
PINTO	1.785.000
PETORCA	4.165.000
PERALILLO	1.075.000
PERALILLO	8.925.000
PENCAHUE	6.575.000
PAREDONES	6.750.000
PAREDONES	2.768.006
PAPUDO	4.165.000
PAPUDO	583.497
PAPUDO	714.000
PAPUDO	7.140.000
PAPUDO	6.200.000
PANQUEHUE	4.165.000
PANQUEHUE	3.600.000
PANQUEHUE	5.355.000
PANQUEHUE	3.600.000
OLMUÉ	16.555.000
OLMUÉ	3.445.000

OLLAGUE	4.344.554
OHIGGINS	8.569.527
ÑIQUÉN	5.033.334
NATALES	8.350.000
NATALES	31.650.000
MAULE	5.546.000
MAULE	1.700.000
ÑIQUÉN	2.100.000
MARIQUINA	18.700.000
MARCHIGUE	5.000.000
MARCHIGUE	4.062.322
MARCHIGUE	5.000.000
MALLOA	4.500.000
MALLOA	3.570.000
MÁFIL	10.125.740
MÁFIL	3.396.045
MACHALI	20.000.000
LOTA	20.000.000
LOS MUERMOS	11.186.497
LOLOL	3.997.450
LOLOL	7.435.149
LOLOL	5.180.784
LITUECHE	6.000.000
LITUECHE	4.000.000
LAGO VERDE	5.900.000
LAGO RANCO	10.000.000
LA ESTRELLA	10.287.222
HUARA	3.000.000
FUTRONO	4.800.000
FUTRONO	6.000.000
FUTALEUFÚ	6.066.667
FUTALEUFÚ	2.183.689
FUTALEUFÚ	5.300.000
FREIRINA	4.165.000
FREIRINA	4.000.000
FREIRINA	2.500.000
ERCILLA	5.057.355
ERCILLA	942.645
DOÑIHUE	5.355.000
DOÑIHUE	4.455.086
CURACAVÍ	10.000.000
COLCHANE	2.653.837
CODEGUA	10.710.000

CODEGUA	1.500.000
COCHAMÓ	4.165.000
COCHAMÓ	7.629.445
CISNES	3.685.000
CISNES	2.500.000
CHILE CHICO	5.900.000
CHANCO	8.000.000
ALTO DEL CARMEN	10.000.000
ALTO DEL CARMEN	3.000.000
QUINTA DE TILCOCO	45.000.000
SAN JUAN DE LA COSTA	45.000.000
PURRANQUE	30.000.000
AISEN	7.500.000
TOTAL	738.496.000